CIRCULAR

REGISTRO AL PADRON DE PERITOS RESPONSABLES DE PROYECTO Y OBRA 2026.

Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

El Municipio de Acámbaro, Guanajuato. A través de su Presidenta Municipal, la Licenciada Claudia Silva Campos, reconoce la importancia de la profesionalización en el campo de la construcción ya sea pública o privada; es por ello, que esta Administración fortalece la función pericial establecida en los artículos 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391 y 392 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y mediante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con fundamento en el artículo 388 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 67 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Acámbaro, Guanajuato. Segunda parte, se hace la invitación a los profesionistas que posean Título y Cédula Profesional correspondiente a las profesiones de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero-arquitecto y/o especialistas en cualquiera de los ramos de la construcción, para participar en el proceso de selección y en su caso de: **REGISTRO AL PADRON DE PERITOS RESPONSABLES DE PROYECTO Y OBRA**. Los aspirantes deberán realizar el proceso de conformidad con las siguientes: ----------

---------- **B A S E S** ----------

P R I M E R A.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN. ---

Se extiende la siguiente para el presente **AÑO FISCAL 2026** y los aspirantes podrán presentar su solicitud al proceso y entrega de documentos durante el periodo comprendido del **4 al 6 de noviembre del presente año,** en las oficinas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de lunes a viernes de **08:30 a 16:00 horas.**----------

S E G U N D A.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION AL PROCESO DE SELECCIÓN. ----------

De acuerdo con el artículo 388 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el proceso de registro en el Padrón de Peritos, **se verterá en dos supuestos:** ---------

1. Registro al Padrón de Peritos Responsables de Proyecto y Obra (1ª. vez). ----------
2. Actualización de vigencia de datos al Padrón de Peritos Responsables de Proyecto y Obra. (cada dos años). ----------

Requisitos para: EL SUPUESTO NUMERO 1 (PRIMERA VEZ). ----------

a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles; ----------
b) Identificación oficial vigente: credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte vigente; ----------
c) Escrito libre de solicitud para obtener el registro de Perito Responsable de Proyecto y Obra, así como exposición de motivos describiendo su intención de obtener el registro; ----

BENITO JUÁREZ NO. 280, CENTRO HISTÓRICO C.P. 38600 ACÁMBARO, GTO.
TELÉFONOS: 4171180300 Y 4171727738.

d) Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que no se encuentra en algún conflicto de intereses, o similar, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 7 fracción II, 51, 52, 57, 58 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. ----------
e) Currículum Vitae actualizado, donde se manifieste la experiencia profesional comprobable durante un periodo anterior inmediato de 3 años; ----------
f) Copia simple de Título Profesional de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero-arquitecto y/o otros afines al ramo de la construcción; y----------
g) Cédula profesional expedida por Dirección General de Profesiones. ----------
h) 2 fotografías tamaño infantil a color. ----------

Requisitos para: EL SUPUESTO NUMERO 2. (ACTUALIZACION CADA DOS AÑOS). ----------

a) Escrito libre de Solicitud de Actualización de registro al Padrón de Peritos de Proyecto y Obra; ----------
b) Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que no se encuentra en algún conflicto de intereses, o similar, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 7 fracción II, 51, 52, 57, 58 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.----------
c) Identificación oficial vigente: credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente; ----------
d) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con una expedición no mayor a tres meses previos; ----------
e) Relación de proyectos y obras de los cuales fue responsable durante un periodo anterior inmediato de dos años; y----------
f) 2 fotografías tamaño infantil. ----------

T E R C E R A.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES. ----------

El proceso de selección tendrá verificativo del **11 al 13 de noviembre del presente año.** En este proceso, se evaluarán las propuestas en base a los siguientes criterios de selección: ----------

C U A R T A.- CRITERIOS DE SELECCIÓN. ----------
Para: SUPUESTO NUMERO 1. (PRIMERA VEZ). ----------
I. Años de experiencia laboral; ----------
II. Residencia en el Municipio; ----------
III. Relación de proyectos y obras de los cuales fue responsable durante un periodo anterior inmediato de dos años. ----------

Para: SUPUESTO NUMERO 2. (ACTUALIZACION CADA 2 AÑOS). ----------
I. Relación de proyectos y obras de los cuales fue responsable durante un periodo anterior inmediato de dos años. ----------

Q U I N T A.- DEL REGISTRO AL PADRÓN DE PERITOS RESPONSABLES DE PROYECTO Y OBRA. ----------

Una vez realizada la selección por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a partir del **día 17 de noviembre del presente año, se emitirá una lista de los aspirantes seleccionados,** la cual se debe publicar en estrados de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como a través de los medios electrónicos con los que cuenta la Administración Pública Municipal. Posteriormente, se debe acudir a ventanilla de trámites urbanos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para realizar el **registro de forma personal** en el periodo comprendido **del 19 al 23 de noviembre del presente año,** presentando original y copia para su cotejo del **pago de derechos de acuerdo con el artículo 13 fracción XVII y XVIII de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026;** firmando la carta compromiso que se genere para el registro, de lo contrario se le tendrá como no registrado y se dará de baja de la lista de aspirantes seleccionados.----------

Una vez presentado el pago de derechos ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se deberá entregar al profesionista registrado una constancia de registro como Perito Responsable de Proyecto y de Obra. ----------

- La publicación de la presente convocatoria es definitiva y no admitirá recurso alguno. -----
- Durante la gestión del proceso de selección no se admitirá recurso alguno. ----------
- La publicación de la lista de aspirantes seleccionados es definitiva e inapelable. ----------

Sin más por el momento y para los fines del interesado, se extiende la presente. ----------

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACÁMBARO GTO

Lic. Claudia Silva Campos.
Presidenta Municipal de Acámbaro, Guanajuato.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACÁMBARO GTO

Lic. Gerardo Aguilera Torres.
Secretario del Ayuntamiento.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACAMBARO, GTO.

Arq. Adrián Garduño Espitia.
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Acámbaro, Guanajuato. A los 3 días del mes noviembre de 2026.

"Nuestra Tierra Bendita" Acámbaro Gobierno Municipal 2024 - 2027 "500 años de Historia"

ACÁMBARO 1526